

OFICIO N° 300-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 2 de junio de 2020

Señor
Gerald Paul Chata Béjar
Director General
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas
Ministerio de Cultura
Lima. -

Asunto: Trasladamos información sobre las necesidades de las familias de Cantagallo.

Ref: Oficio N° 180-2020-DP/AMASPPI-PPI, del 13 de mayo de 2020.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme a las necesidades de las familias de la comunidad de Cantagallo, que fueron trasladadas a nuestra institución por los representantes de las organizaciones AVSHIL, ASHIRELV, ACUSHIKOLM y Comunidad Cantagallo.

Sobre el particular, la Defensoría del Pueblo mantiene una coordinación permanente con los representantes de las organizaciones mencionadas, durante la presente emergencia por COVID-19. En ese marco, nos han informado que, al 28 de mayo, en Cantagallo se encontrarían viviendo 297 familias shipibo konibo que afrontan la pandemia en condiciones muy precarias de habitabilidad y acceso a servicios básicos.

Asimismo, hemos tomado conocimiento que distintas entidades vienen brindando ayuda humanitaria a la comunidad, razón por la que consideramos importante que el Ministerio de Cultura cautele la entrega de esta ayuda a la totalidad de la población —en la cantidad y frecuencia necesaria— a fin de garantizar su derecho a la salud y alimentación. Para ello remitimos el registro de personas, elaborado con las mencionadas organizaciones, a fin de facilitar una adecuada atención a las familias de Cantagallo. Sin duda, la lista es un insumo que debe ser permanentemente actualizada.

De igual forma, estas organizaciones han manifestado que la comunidad requiere contar con 600 bidones de agua para consumo familiar y 300 recipientes grandes para el almacenamiento de agua que demandan las familias que no cuentan con acceso a este servicio. También, han requerido la entrega de insumos como ajos, jengibre, eucalipto, limón, entre otros, para que cada familia pueda preparar su medicina tradicional.

Además, con el fin de garantizar las condiciones de salubridad de la comunidad y evitar la propagación de enfermedades, han solicitado a la Municipalidad distrital de El Rímac realizar el recojo continuo de los residuos sólidos, así como la limpieza de los baños portátiles, previa coordinación con los representantes de Cantagallo.

Del mismo modo, hemos tomado conocimiento que el Puesto de Salud de Piedra Liza, que atiende a la comunidad, en su oportunidad dio a conocer sobre la implementación de un Plan de Atención de Salud frente al COVID-19. Sin embargo, se nos informó que el mencionado establecimiento de salud no contaría con la suficiente dotación de medicamentos, ni con el personal médico y asistencial

suficiente. En atención a ello, el 28 de mayo último, solicitamos a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, subsanar estas deficiencias, así como adoptar acciones para garantizar la atención y el monitoreo constante de la salud de las personas en Cantagallo.¹

Asimismo, consideramos de suma importancia que el Ministerio de Cultura, en coordinación con el sector salud, implementen medidas de sensibilización a la comunidad de Cantagallo respecto del cumplimiento de los tratamientos médicos para combatir esta enfermedad y las consecuencias de su desacato. Así como, se coordine con las organizaciones medidas efectivas de contención durante la cuarentena en la comunidad.

Por otro lado, también se requiere una intervención especial a favor de la educación de los niños y niñas indígenas de la comunidad, tomando en consideración la carencia de herramientas tecnológicas, la falta de acceso a internet y la asistencia técnica que puedan requerir para adaptarse a la estrategia educativa "Aprendo en Casa". Aspectos que pusimos en conocimiento del Ministerio de Educación².

En ese sentido, conforme a nuestras competencias constitucionales previstas en el artículo 162° de la Constitución Política, recomendamos a usted disponer de las medidas necesarias para continuar con la atención integral a las familias de Cantagallo, tomando en consideración las necesidades advertidas y la relación de familias proporcionada por sus dirigentes, evitando dejar a cualquier persona fuera de la atención, para garantizar sus derechos a la salud, a la alimentación, a la educación y acceso a los servicios básicos.

Mucho agradeceré nos informe sobre las acciones desarrolladas respecto a las recomendaciones formuladas a la dirección electrónica naedo@defensoria.gob.pe de la jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, Nelly Herminia Aedo Rueda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial reconocimiento por el trabajo que viene realizando en el actual contexto de emergencia sanitaria.

Atentamente,



Alicia Abanto Cabanillas

Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas
Defensoría del Pueblo
aabanto@defensoria.gob.pe

NHAR/gqn/mlc

Cc.

Víctor Murrieta Panduro
Director Ejecutivo
Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios
Ministerio de Salud
Lima. –

Nora Delgado Díaz
Directora General
Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
Ministerio de Educación

¹ Oficio N°198-2020-DP/AMASPPI-PPI, de fecha 22 de mayo de 2020, enviado a Director - Diris Lima Norte

² Oficio N°199-2020-DP/AMASPPI-PPI, de fecha 22 de mayo de 2020, enviado a la DIGEIBIRA de Minedu



Lima. -

Ernesto Enrique Mosqueira Medina
Director Ejecutivo
Programa Mejoramiento Integral de Barrios
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Lima. -

Gloria María Del Carmen Corvacho Becerra
Gerente Municipal Metropolitana
Municipalidad Metropolitana de Lima

Lima. -

Julio Manuel Velezmoro Pinto
Gerente Municipal
Municipalidad del Rímac

Rímac. -